

CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON DE ESCAZU

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

SESION ORDINARIA 137

MARTES 17 DE OCTUBRE 2000

ORDEN DEL DIA

1-ATENCION AL PUBLICO.

A-Juramentación de los señores: José A. Manzanares Navas, cédula 6-084-907, María de los Angeles Alvarez, ^{Delgado} cédula 1-636-238, Secretaria, Clara Brenes Jiménez, cédula 1-439-855, Tesorera y Rosita Cabrera Arias, cédula 1-320-888, como miembros del Comité Proyecto Cancha Multiuso de ACAVE Do, San Antonio de Escazú.—

B-Juramentación de los señores: Víctor Manuel Muñoz Argüello, cédula 1-133-702, Luzmilda Matamoros Mendoza, cédula 1-422-610, Ramiro Arguedas Mora, cédula -1-297-058 y Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez, cédula 1-537-353, como miembros del Concejo de Distrito de San Miguel de Escazú.

2-APROBACION DE ACTA NO. 161. ✓

3- LECTURA DE CORRESPONDENCIA ✓

4-DECLARATORIA OFICIAL DEL NUEVO SALÓN DE SESIONES "DOLORES MATA".-- ✓

5-INFORMES Y MOCIONES DE COMISION

6-MOCIONES

7-ASUNTOS VARIOS.

JOSE ML SAENZ SCAGLIETTI
PRESIDENTE

Acta 162

Ord 137

K/17/10/00-23
29-23

Assoeth #1, ludo 1

Juenteans-

manquere:

Acumy:

Acta -> 161

Acta:

Gfubule:

day 12, page 290

Acumy: de fano puziane elada oprehede - Depurade
- le part d redassie - pedile apude a Penie
o Gfubule: Volume -> 4-3

Gfubule - pineds. 0

del 27
au Penie del 27/19

Perupedie

① -> traludo:
②

MUNICIPALIDAD-ESCAZU
CONCEJO MUNICIPAL

Ses. Ord. 136, K/10/10/2000

ACTA NO.161,

1 solicitar patente pero no se les ha otorgado porque considera que están encubriendo una actividad.
2 El Departamento Legal en conjunto con la Sección de Patentes están realizando una serie de
3 investigaciones porque al parecer hay jurisprudencia en el ámbito nacional y ~~luego~~ ^{ya} existe un
4 decreto en el cual se prohíbe el funcionamiento de esas casas de apuestas. Una vez que el
5 Departamento Legal termine el estudio de esas leyes se concluye que la Municipalidad no tiene
6 base legal para rechazar la patente para la instalación de esas casas de apuestas. En caso de que
7 no exista otra opción y se les tenga que aprobar la patente buscarán otro mecanismo a nivel local
8 para controlar y tasar, además lograr disuadirlos para que no se instalen en Escazú.—
9 **Inciso 2.** Fernández Saborío pregunta por cuál razón no se ha recogido la basura en el sector
10 donde reside, la semana pasada y el día de hoy.—
11 Chinchilla Miranda informa que él va ^{ca} investigar que es lo que sucede con ese servicio e informará
12 la semana entrante.—
13 **Inciso 3.** Segura Seco ~~manifiesta~~ le solicita al Alcalde Municipal que a ^{le} hora de realizar
14 trabajos de bacheo y mantenimiento de calles se tome en cuenta la que va al sur de la Capilla de
15 San Rafael y comunica con la calle León Cortés. Esa calle está demasiado deteriorada y en los
16 últimos meses está siendo muy transitada e inclusive ^{por} hasta autobuses.—
17 Sáenz Scaglietti manifiesta que el problema de congestionamiento en San Rafael se soluciona
18 variando los tiempos del semáforo, ya que se le está dando prioridad a los vehículos que vienen
19 de Santa Ana hacia San José, perjudicando la salida de los que van de Escazú hacia San José.—
20 Montero Mejía cree que se le debe consultar al Ministerio de Obras y Transportes si existe
21 posibilidad de que de 6a.m. a 8a.m. la calle León Cortes funcione a dos vías tal y como se hace en
22 el Paseo Colón. Con esa medida cree que se resuelve el problema de congestionamiento
23 vehicular.—
24 **Inciso 4.** Sáenz Scaglietti informa que la señora Marín Solís, síndica de San Miguel se sentía mal
25 de salud por lo que no se quedó a la sesión. Dejó una solicitud para que el ~~Concejo~~ ^{le} Concejo Municipal
26 ratifique el nombramiento de los señores: Víctor Manuel Muñoz Argüello, cédula 1-133-702,
27 Luzmilda Matamoros Mendoza, cédula 1-422-610, Ramiro Arguedas Mora, cédula -1-297-058 y
28 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez, cédula 1-537-353, como miembros del Concejo de Distrito
29 de San Miguel de Escazú. **SOMETIDA A VOTACIÓN LA SOLICITUD DE LA SINDICA DE
30 SAN MIGUEL SE APRUEBA A POR UNANIMIDAD Y SE DECLARA EN FIRME.—**

31
32
33
34
35
36

Al ser las veinte horas cincuenta y nueve minutos se levanta la sesión—

37 Manuel E. Sandí Solís,

José Ml. Sáenz Scaglietti

3 ->

Prérog: Resoluto 7 @ AF.

Nota p/ Resoluto e la foto documentale
Fementus De Outens

4 ->

Prérog:

Aldele:

5 ->

Prérog:

Aldele:

Perilis: Se tiene me que etiene el Pente Bixenz. Este pedredo
que se le sentate.

Prérog: Pedal el meo pedo me site

Aldele:

6 -> Del Aldele p/ Pente Tenuedo
Prérog: Hay me requente. No se queda paper + de lo que el

Ardele de Houdo idiese

7) Pente Belvo:

Perilis: Este pedredo el apoyo de lo MPK y ay pro.
Se viene a la manera esta en la Asamblea y podria haber
se felino fudo.

Qui: Se le ha pedido el IDA. En me mere ke.

Perilis: Ardele entencado se clava del papero
expensio, apoyo al perep. hpl.

Perilis:

MUNICIPALIDAD-ESCAZU
CONCEJO MUNICIPAL

Ses. Ord. 136, K/10/10/2000
ACTA NO. 161,

1 **basura para la compra de un equipo para lavado de agua caliente y fría, para los recolectores**
2 **de basura, para darles mantenimiento preventivo y mantener la inversión de reparación**
3 **recién efectuada a estos vehículos. Reparaciones varias en el Centro Infantil Los Anonos y la**
4 **malla del parque de ese centro, ubicados en la cancha multiusos los Anonos". El Presidente**
5 **Municipal somete a votación la moción leída. POR UNANIMIDAD SE APRUEBA Y SE**
6 **DECLARA EN FIRME.--**

7 **Inciso 5.** Montero Mejía informa que el jueves 05/10/2000⁰ atendió en la reunión de la Comisión de
8 **Asuntos Sociales a los organizadores del "Día Nacional de las Brujas" y solicitaron que se les**
9 **facilite la Banda Municipal el 11/11/2000 para amenizar las actividades alusivas a ese día.**
10 **También solicitaron 240 refrigerios (un refresco y emparedados grandes) para ofrecerle a los**
11 **invitados especiales que llegarán el sábado en la noche. Para el domingo 12/11/2000, 120**
12 **almuerzos (arroz con pollo y refresco). Le solicitó a esos señores que presentan un presupuesto**
13 **para analizar la posibilidad ayudarles con esos gastos que tienen.—**

14 **Chinchilla Miranda recomienda que se tome un acuerdo en el sentido que la Municipalidad**
15 **colabore con esa actividad.—**

16 **Fernández Saborío pregunta quién inventó el día Nacional de las Brujas y cuáles son las**
17 **actividades culturales programadas para celebrar ese día.—**

18 **Montero Mejía señala que ese día ya estaba aprobado por decreto municipal según consta en la**
19 **nota que le enviaron los señores Jorge Montoya, Luz Marina Garro y Napoleón Echeverría.**
20 **Estarán presentes artesanos, pintores, músicos, grupos de baile, marimbas. Se contará con la**
21 **presencia también de cultores populares como zañqueros y mascareros entre otros. Por lo tanto**
22 **solicita que se tome el acuerdo respectivo para que la Municipalidad colabore en esa actividad.—**

23 **El Presidente Municipal acoge la solicitud de la regidora Montero Mejía y la somete a votación.**
24 **Por unanimidad se acuerda: "Autorizar al Alcalde Municipal para que busque el contenido**
25 **económico para atender la solicitud de los señores Jorge Montoya, Luz Marina Garro y**
26 **Napoleón Echeverría organizadores del "Día Nacional de las Brujas", y se le preste toda la**
27 **colaboración en dicha actividad" APROBADO-ACUERDO FIRME.—**

28 **ARTÍCULO V-ASUNTOS VARIOS.**

29 **Inciso 1.** Montero Mejía informa que en el periódico Miami-Herald del pasado domingo salió un
30 **reportaje en el cual se califica de permisible y tolerante la política del Gobierno de Costa Rica**
31 **para la instalación de compañías dedicadas a recibir apuestas telefónicas vía Internet. Externa su**
32 **preocupación porque ese tipo de negocios se están desarrollando en el Cantón y le pide al señor**
33 **Alcalde Municipal que investigue más a fondo bajo que actividad está solicitado el permiso de**
34 **operación de esas compañías en la jurisdicción de Escazú.—**

35 **Chinchilla Miranda señala que es tema es preocupante y delicado y se le está dando seguimiento.**

36 **Los representantes del Centro Comercial Plaza Colonial cumplieron con los requisitos para**

Declinatorie:

Que: Vere lo place y lo retete de la persona
ya uti a la Pale.

Alcald: 70 Vere lo place

Comien

Judicio

① 70 AF Person D.O.Ti

② → 70

③ → 7-0

④ →

Alcald:

Moriente:

Que:

Alcald: Vere lo place y lo retete de la persona
ya uti a la Pale.

Actia: Vere lo place y lo retete de la persona
ya uti a la Pale.

Que: Vere lo place y lo retete de la persona
ya uti a la Pale.

Alcald: 70 AF
Actia: 70 AF

MUNICIPALIDAD-ESCAZU
CONCEJO MUNICIPAL

Ses. Ord. 136, K/10/10/2000
ACTA NO.161,

1 moción leída **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA.--**

2 **Inciso 3.** Se conoce el Dictamen No. 23-2000 de fecha 09/10/2000 de la comisión de Obras
3 Públicas por medio del cual informan que visitaron la Urbanización Mireya Guevara en San
4 Antonio de Escazú. Constataron que las alamedas existentes se han convertido en calles porque la
5 gente quiere guardar los automóviles frente a sus propiedades y quieren que exista un acceso para
6 ambulancias. La señora Maritza Hidalgo Sandí; Presidenta del Grupo de Vecinos se compromete a
7 construir el pavimento de las cuatro alamedas si ésta Municipalidad aporta 100 sacos de cemento
8 y los vecinos contribuyen con la piedra, arena y mano de obra necesaria. La comisión recomienda
9 que se le ayude a esos vecinos que buscan mejorar la condición de su barrio. Seguidamente
10 se lee moción presentada por los regidores Goicoechea Guardia, Fernández Araya y Roldan
11 Flores miembros de la Comisión de Obras Públicas que literalmente dice: "Recomendamos
12 aprobar el Dictamen de comisión de Obras Públicas No. 23-2000, donde se pide ayuda a lo
13 vecinos de la Urbanización Mireya Guevara en San Antonio para que pavimenten las
14 alamedas con un aporte municipal de 100 sacos de cemento, que puede ser entregado
15 conforme al avance de las obras". El Presidente Municipal somete a votación la moción leída.
16 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA Y SE DECLARA EN FIRME.--**

17 **Inciso 4.** Se conoce moción presentada por los regidores Sáenz Scaglietti y Zamora Valerio
18 miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que literalmente dice: "Aprobar la
19 **Modificación Interna No. 7-2000 por un monto de \$1.047.662.20 que a continuación se**
20 **detalla:**

21 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZU -MODIFICACIÓN INTERNA No.7-2000 APROBADA**
22 **SEGÚN ACUERDO No. SESION DEL**

PRO GRA MA	PRO YEC TO	SER VI CIO	PAR TI DA	SUB PAR TIDA	NOMBRE SERVICIO	DEL	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUE VO SAL
					PARTIDA	Y				
					SUBPARTIDA					
II		2	3		Materiales y Suministros		7,167,022.44	847,662.20		6,319,360.24
II		2	4		Maquinaria y Equipo		2,400,000.00		847,662.20	3,247,662.20
III		4	3	3	Materiales y Suministros		357,000.00	200,000.00		157,000.00
III		4	3	2	Servicios no Personales		0.00		200,000.00	200,000.00
					TOTALES		9,924,022.44	1,047,662.20	1,047,662.20	9,924,022.44

23 **JUSTIFICACIÓN:** Se contempla la partida de maquinaria y equipo de recolección de y

Revisado: Se queda enter a este polo. Se cree de la
falle del Estado. No no se debe a quemas Poligis 00005
del Inter. Equip al Puro.

Asig: Profesion a la Dylina. Demulperls.

Per. tie: 01/11/00 puentea del Sudap. El presno
6/11/00 atene cuenta el 09 y 16/11/00.

827 p. u.

(11)

(6)

(12)

MUNICIPALIDAD-ESCAZU
CONCEJO MUNICIPAL

Ses. Ord. 136, K/10/10/2000

ACTA NO.161,

1 **Inciso 8.** Se conoce nota del Pbro. Douglas Aragón Carmiol, Párroco de San Antonio de Padua,
2 Escazú. Manifiesta la importancia de nombrar una Comisión Permanente de Emergencias en el
3 Cantón de Escazú. Por último solicita la presencia de personeros de la Municipalidad en la
4 reunión que se realizará el 13/11/00 a las 7:30 p.m. en el Templo Parroquial de esa comunidad.—
5 Sáenz Scaglietti señala que a esa reunión deben asistir los funcionarios de la Municipalidad que
6 fueron nombrados en la Comisión Local.--

7 **ARTÍCULO IV-INFORMES Y MOCIONES DE COMISIÓN.**

8 **Inciso 1.** Se conoce el Acta No. 30 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 10/10/2000, por
9 medio de la cual informan que conoció la resolución DAME085-2000 mediante la cual se justifica
10 la firma de un convenio entre la Municipalidad de Escazú y la de Valverde Vega a efecto de
11 venderle dos cajas recolectoras que fueron valoradas por la Dirección General de Tributación
12 Directa para sacarlas a remate. Asimismo adjuntan un borrador del convenio a suscribir entre
13 ambas Municipalidades y en el cual se establecen: Los antecedentes, la base legal, el objeto del
14 convenio, precio de venta, plazo e vigencia del convenio, entrega, las obligaciones de las partes,
15 el caso de incumplimiento, la estimación y señalamiento para oír notificaciones. Analizado el
16 asunto y observándose que el mismo se fundamenta en el artículo 2, inciso c, de la Ley de
17 Contratación Administrativa y los artículos 75.2 y 75.3 del Reglamento General de la
18 Contratación Administrativa se mociona: "Para que se autorice al señor Alcalde Municipal a
19 firmar el convenio de venta de las dos cajas recolectoras indicadas en la Resolución DAME-
20 085-2000, una vez que haya sido aprobado por el Concejo Municipal de Valverde Vega". El
21 Presidente Municipal somete a votación la moción leída. **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA Y**
22 **SE DECLARA EN FIRME.—**

23 **Inciso 2.** Se conoce el Dictamen No. 22-2000 de fecha 09/10/2000 presentado por la Comisión de
24 Obras Públicas en el cual informan que visitaron la calle Lereano en San Antonio de Escazú, 300
25 metros al sur y 200 suroeste de la Guardia Rural. Los vecinos tienen un presupuesto que elaboró
26 la Municipalidad por un monto de ¢8.030.000.00 para el arreglo de 230 metros de calle. Los
27 miembros de la Comisión recomiendan que se haga el proyecto por partes. Que se construya
28 primero que se construyan cunetas a ambos lados y una vez drenada el área, pensar en pavimentar
29 la calle. El costo de las cunetas es de cinco millones de colones, por lo que es conveniente
30 conseguir a través del Concejo de Distrito de San Antonio un buen aporte de los vecinos para
31 realizar esa obra. Seguidamente se lee moción presentada por los regidores Goicoechea Guardia,
32 Fernández Araya y Roldan Flores miembros de la Comisión de Obras Públicas que literalmente
33 dice: "Recomendamos aprobar el Dictamen de Comisión de Obras Públicas No.22-2000,
34 donde recomendamos, que a través del Concejo de Distrito de San Antonio, se consiga un
35 aporte de los vecinos de la Calle Lereano para poder construir cunetas a ambos lados de la
36 calle y más adelante poder pavimentarla". El Presidente Municipal somete a votación la

00007

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA

OFICIO 3916

HOJA DE TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA

REFERENCIA.....

SE CONOCE EN SESION ORD..... FECHA.....

TRASLADA

OBSERVACIONES (ESPACIO PARA USO DEL PRESIDENTE



Alcalde Municipal



Escazú, 10 de octubre del 2000
O.F.D.A.e 320-2000

Ingeniero
José Manuel Sáenz Scaglietti
Presidente, Concejo Municipal

Estimado señor:

Sea esta la oportunidad para enviarle un caluroso saludo, al tiempo que deseo comunicarle que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 122 del día 27 de junio del 2000 conformó la Comisión Ciudadana de Seguridad con el propósito de establecer y desarrollar políticas que permitan afrontar la inseguridad ciudadana y la delincuencia, a las cuales está expuesta nuestra ciudadanía.

Usted, ha sido escogido para formar parte de la Comisión respectiva, seguros de que sus calidades morales y profesionales, generarán una valiosa contribución en la lucha contra este problema, que de manera responsable esta Municipalidad ha decidido afrontar.

Me permito así, remitirle el estudio "Diseño de la Policía Municipal en el Cantón de Escazú", consultoría contratada por nuestra institución y que servirá de base para el diseño e implementación de la Policía Municipal para el Cantón de Escazú.

En días próximos esta comisión iniciará labores, momento que será comunicado con anticipación a través de mi Despacho.

Deseo reiterarle de antemano nuestro agradecimiento por la colaboración que, de manera entusiasta y desinteresada, le estará usted brindando a la Comunidad Escazuceña.

Atentamente,


Lic. Adrían Chinchilla Miranda
Alcalde Municipal de Escazú



ACM.

Trabajamos el Cambio

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA

000009

OFICIO 397

HOJA DE TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA

REFERENCIA.....

SE CONOCE EN SESION ORD. 137 FECHA 17/10/00

TRASLADA

OBSERVACIONES (ESPACIO PARA USO DEL PRESIDENTE

Acuerdo -

00010



UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

11 de octubre del 2000
DC.343-2000

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú

Estimados señores (as):

Corresponde, además de a otras instituciones, a los 39 gobiernos locales ubicados en la Cuenca del Río Grande de Tárcoles la recuperación, manejo y conservación de la misma; con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del país ya que en esta Cuenca se concentra el 60% de toda la población nacional.

La Cuenca del Río Grande de Tárcoles presenta un altísimo grado de contaminación debido al crecimiento acelerado de la población, pérdida de suelos, manejo inadecuado de desechos líquidos y sólidos, deforestación, la contaminación tanto de aguas subterráneas como superficiales, y las prácticas negativas en las actividades agrícolas.

Por ello, solicitamos la participación de dos representantes de su municipio al taller "FORMULACION DEL PLAN INTERMUNICIPAL PARA REHABILITACION DE LA CUENCA RIO GRANDE DE TARCOLES", el cual se llevará a cabo del 31 de octubre al 1º de noviembre en la Escuela Social Juan XXIII, ubicada en La Unión de Cartago. El taller inicia a las 8:00 horas así que esperamos la asistencia puntual para cumplir con el programa de trabajo.

Los participantes en el taller deben ser: el delegado ante la Comisión Coordinadora Cuenca Río Grande de Tárcoles, en este caso el señor Luis Araya Padilla, nombrada por el Concejo y un funcionario del municipio que pertenezca a la oficina del ambiente o este relacionado con el tema ambiental.

Los resultados de este taller regional se presentaran en un taller final, al cual posteriormente se convocara.

La Comisión Coordinadora de la Cuenca Río Grande de Tárcoles canalizó apoyo financiero y técnico de CUD (Ciudades Unidas Desarrollo), agencia de cooperación descentralizada de la Federación Mundial de Ciudades Unidas, financiada por la Comisión Europea (DG-8) con el fin de llevar adelante estos talleres, los cuales buscan capacitar a funcionarios y funcionarias municipales en el manejo adecuado de subcuencas y microcuencas hidrográficas, e implementar planes de acción lo antes posible.

00011



UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

Actualmente la UNGL preside la coordinación de la Comisión y realiza un arduo trabajo por colocar a las municipalidades a la cabeza de este proyecto. Por lo cual también le solicitamos que para confirmar asistencia o realizar alguna consulta no dude en llamarnos.

Seguros de su interés por la conservación de nuestros recursos naturales y de la necesidad de generar una mejor calidad de vida en los cantones, contamos con la participación de su municipio, indispensable para el éxito de este evento y del proyecto.

Muy cordialmente,

UNION NACIONAL DE
GOBIERNOS LOCALES
Fundada en 1977
DIRECCION EJECUTIVA

Benedito Solís Rojas
Director Ejecutivo a.i.
Unión Nacional de Gobiernos Locales
Coordinadora de la Comisión Cuenca Río Grande de Tárcoles

CC: Luis Araya Padilla , Municipalidad de Escazú
Arch.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
12 OCT. 2000 12:45
Luis Araya Padilla
RECIBIDO

225-57.57
08

00012

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA

OFICIO 398

HOJA DE TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA

REFERENCIA.....

SE CONOCE EN SESION ORD. 137 FECHA 17/10/09

TRASLADA

OBSERVACIONES (ESPACIO PARA USO DEL PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Auditoría Interna

A.I. 076-2000
13 de octubre de 2000.

**Señores
Concejo Municipal**

Estimados señores:

**Referencia: Caso Junta del Cementerio de
San Antonio de Escazú.**

El pasado 21 de setiembre el Concejo Municipal recibió un oficio de la Junta que administra el cementerio de San Antonio de Escazú, en este documento el presidente de esa agrupación señala que los actuales miembros de la junta no han sido nombrados formalmente por la municipalidad, asimismo, indica que harían llegar los estados financieros y sus documentos soporte al Concejo Municipal en los próximos días, sin embargo, han transcurrido tres semanas y aún no han enviado esta documentación.

Por otra parte, en el último párrafo de este oficio la Junta del cementerio advierte al Concejo, que si en quince días hábiles no han recibido respuesta por parte de la Municipalidad, procederían a constituir una personería jurídica para la actual Junta, y entenderían que la no respuesta por parte del Concejo significaría que este órgano ha aprobado y ratificado las actuaciones de la actual Junta que administra el cementerio.

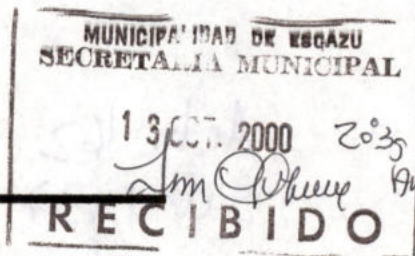
Con respecto a la observación anterior, es recomendable de que el Concejo Municipal le aclare a la referida junta, que únicamente el órgano colegiado municipal puede nombrar y juramentar las juntas administrativas, asimismo, esta corporación municipal no puede renunciar a su obligación de controlar y fiscalizar los recursos que sus activos generen, ya que son fondos públicos.

Atentamente,

**Lic. Mario Chan Jiménez, C.P.A.
Asistente del Auditor**



- C. Miembros del Concejo Municipal.
Lic. Adrián Chinchilla M. - Alcalde Municipal.
Sr. Carmelo Solano.-Presidente Junta Administrativa Cementerio San Antonio.
Lic. Marlene Bustamante Hernández.-Abogada representante de la junta.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA

OFICIO 399

HOJA DE TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA

REFERENCIA.....

SE CONOCE EN SESION ORD. 137 FECHA 17/10/00

TRASLADA

OBSERVACIONES (ESPACIO PARA USO DEL PRESIDENTE

Uwe Thormaehlen
Apt.: 1516
1000 San Jose



San José, 6 de octubre del 2000.

Señor
Lic. Adrian Chinchilla Miranda
Alcalde Municipal De Escazú
Municipalidad de Escazú

Ref: Oposición para el Otorgamiento de Permiso de Polígono de Tiro.

Estimado Lic. Chinchilla:

Los abajo firmantes vecinos del Barrio Vista Alegre, de Bello Horizonte de Escazú, con todo respeto nos presentamos ante su autoridad a manifestar:

- 1.- Hemos tenido conocimiento que ante esta Municipalidad existe una solicitud planteada por la señora Holly Jo Kaplan o su esposo un señor de Apellido Kaplan, con el fin de lograr que se le permita la instalación en su casa de habitación ubicada en nuestro Barrio específicamente del Puente de Los Anonos, camino a Escazú, cien metros al oeste, trescientos metros al sur, setecientos metros al este y cien metros al sur, en la calle conocida como El Llano, de un polígono de tiro.
- 2.- Debemos informarle a esta Municipalidad que los señores Kaplan, a partir del momento en que se trasladaron a vivir a dicha propiedad, han habido especialmente en horas de la noche gran cantidad de disparos con armas de grueso calibre, a tal punto que se despierta al Barrio completo, y generando una gran preocupación.
- 3.- Siempre hemos mostrado nuestro disgusto y angustia por esta situación, dado que nos preocupa seriamente la seguridad de nuestro barrio, no sabemos en que momento se pueda producir un accidente en virtud de una bala perdida.
- 4.- Nuestro Barrio se ha caracterizado por la paz y tranquilidad que en él se vive. De hecho existe una gran cantidad de personas que han adquirido propiedades en esa zona, en razón de la tranquilidad que existía antes del ingreso al Barrio de los señores Kaplan.
- 5.- La instalación de un polígono de tiro en la casa de habitación de la familia Kaplan, perjudicaría, la gran paz y tranquilidad que éste Barrio ha vivido durante

muchos años, y que actualmente se ve amenazada por la disposición de unas pocas personas, a desarrollar su deporte de tiro al blanco, en una zona no apta.

6.- Al ser una urbanización de viviendas en las que viven personas tranquilas y pacíficas, no podemos admitir ni soportar el estruendo que las armas de fuego ocasionan en todo el Barrio, en razón de los disparos que se oyen a todas horas.

Por lo indicado anteriormente, respetuosamente le solicitamos que la Municipalidad, proceda a denegar la solicitud para la instalación de un polígono de tiro en la casa de habitación indicada. Le rogamos tomar en cuenta que en el caso de admitir tal solicitud, estaría la Municipalidad perjudicando una gran cantidad de contribuyentes del cantón.

En caso de haberse otorgado ya el permiso, respetuosamente le solicitamos que inicie la investigación correspondiente a fin de que se proceda a revocar cualquier permiso que se le haya otorgado.

Muy Atentamente,

Nombre	Número Documento de Identidad	Firma
RENATE HANKE SCHULZ	704-57331-781	Renate Hanke
INGRID LUCK B.	704-59672-834	Ingrid Luck B.
GISELA BENDER H.	704-57422-784	Gisela Bender
Ingrid Palma Madrid	1-674059	Ingrid
Bruno Lötscher	9759100	Bruno
Jens Thomsen	270 176969	Jens
JENS THOMSEN	1-657-255	Jens
Uwe K. Thomsen	704-57290-676	Uwe

c.c. Consejo Municipal de Escazú ✓
 Ministerio de Seguridad
 Oficina de Control de Armas y Explosivos
 Defensoría de los Habitantes.

Nombre

Numero Documento de
Identidad

Firma

Virginia Faller Gamador 1-404-618

Vallarj.

KAREN PETERS FERNÁNDEZ 1-658-750

Karen Peters

GRACE FERNÁNDEZ C. DE PETERS 1-324-267

Grace Peters

Peter Pelz 704 54388 804

Peter Pelz

GUDRUN SEYFARTH 704 58306-803

Gudrun Seyfarth

Heuke Martins 704-5354-335

Heuke Martins

Alicia González Mejía de Martens 3-157-164

Alicia Martens

María Ugaldé de Castillo 2277737

María Ugaldé

Marie Castillo Ulloa 1-307-274

Marie Castillo

Marie Castillo Ugaldé 1-1006-707

Marie Castillo

Daniel Castillo Ugaldé 1-1122-0801

Daniel Castillo

Anabelle Jiménez Jiménez 5171-996

Anabelle Jiménez

UWETHERRMAEHLER 704-53826-097

Uwetherrmaehler

Sönke K. Peters 1898 439

Sönke K. Peters

GÜNTER PETERS 704-544-18-709

Günter Peters

Hedwig Grob K. 8050 342

Hedwig Grob

JÜRGEN F. JACOBSEN 704 71507-970

Jürgen Jacobsen

Christoph Jagels 704-62619-891

Christoph Jagels

Nombre

Numero Documento de
Identidad

Firma

Helen Beckers	704-57201-625	Helen Beckers
INGEBERG RAUSCH P.	240-62618-733	Ingeborg Rausch
J. Ilba Jimenez Furlini	1-418-599	J. Ilba
EDGAR FURST	704-181456-001804	Edgar Furst
Martin S. Feigen	153 751471	Martin S. Feigen
Patricia Gumply	1537 37 920	Patricia Gumply

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA

OFICIO 400

HOJA DE TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA

REFERENCIA.....

.....
.....
.....

SE CONOCE EN SESION ORD. 137 FECHA 17/10/00

TRASLADA

OBSERVACIONES (ESPACIO PARA USO DEL PRESIDENTE

.....
.....
.....
.....
.....



OBRAS DE MADERA BIESANZ

Apdo 47-1250 Escazu

Tel: 289-4337 – Fax: 228-6184

e-mail: biesanz@biesanz.com http: www.biesanz.com

San José, 13 de octubre del 2000

Señores
Municipalidad de Escazú
Presente

Atención: Arq. Luis Araya
Comisión de Desarrollo Urbano

Estimado Arq. Araya:

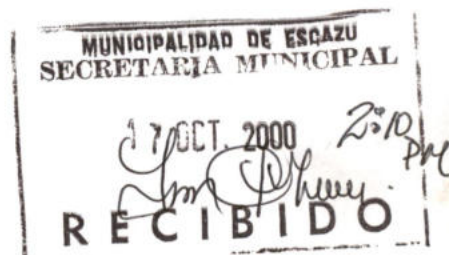
De acuerdo a nuestra conversación telefónica y con el afán de poder colocar nuestros rotúlos de nuevo en el lugar que por muchos años ocuparon, estoy enviando nuestra propuesta para brindar mantenimiento al lote baldío que esta ubicado a mano derecha del cementerio viejo de Escazú el cual queda al lado del Rio Convento.

Este lote tiene aproximadamente 30 metros ancho y 25 metros de largo y nuestra propuesta es la de sembrar árboles nativos en toda esta zona. También propongo unos 75 metros hacia el sur de siembra de árboles alrededor de la quebrada Las Herreras que colinda con el terreno de mi propiedad donde actualmente tengo la fábrica de nuestros productos.

Quiero llamar la atención sobre el hecho de que por dos años Obras de Madera Biesanz ha estado reforestando esta área y nuestro proyecto es seguir reforestando esta zona.

Nuestra experiencia en la actividad de reforestar especies nativas data desde 1989, fecha en que iniciamos nuestro proyecto de reforestación en Escazu por lo que contamos con un vivero que ha donado a diferentes proyectos nacionales e instituciones interesadas en la recuperacion de especies nativas. Muchos de estos arbolitos, han sido donados a gente de la comunidad.

En ocasiones anteriores Obras de Madera ofreció a la Municipalidad la donación de arbolitos nativos para que otras zonas de Escazú fueran reforestadas, pero jamás recibí respuesta alguna, mas bien siento un poco la indiferencia de la Municipalidad en cuanto a este tema.



En cuanto a la colocación de nuestros rótulos, me gustaría llamar la atención al hecho de que en cierta forma resiento la forma arbitraria en que estos fueron quitados del lugar que ocuparon por más de 10 años.

El año pasado llegamos a un acuerdo via telefónica en que se nos autorizaba a colocarlos si estábamos de acuerdo con la Municipalidad de escribir en la parte superior del rótulo el nombre de las calles, nuestra respuesta fue positiva ya que consideramos que era un bien para la comunidad, una vez que se nos dió el visto bueno de colocarlos si estos estaban en buen estado y con un tamaño aceptable, por lo que mandamos a hacer unos nuevos, a los pocos meses fueron de nuevo quitados sin aviso alguno.

Obras de Madera Biesanz es una fábrica de artesanía costarricense lo cual funciona como una atracción que atrae a este sector muchos turistas que vienen y visitan la zona, además, esta fábrica da sustento a 12 familias Escazuceñas lo cual también beneficia a la comunidad.

Estoy a la espera de recibir una respuesta positiva respecto a mi propuesta. Les agradecería me den la respuesta en forma escrita, ya que en ocasiones anteriores cuando se ha hecho en forma verbal no se ha concretado nada en forma decisiva.

Agradezco toda la ayuda que puedan brindarnos respecto a este asunto, para que lo antes posible pueda volver a instalar los rótulos.

Atentamente,


Barry Biesanz
Gerente/Propietario

c.c.: Concejo Municipal ✓

Juramentación

00022

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL

Martes 10 de Octubre del 2000
SME/223-00

Señor
Jose Angel Manzanaras Navas
Distrito San Antonio

Estimado señor:


El presente tiene como fin comunicarle que la audiencia solicitada se le concede para el Martes diecisiete de octubre del 2000, a partir de las 19:00 horas.

Valga destacar, que en caso de existir cambio en la fecha, se le comunicará previamente al número de teléfono o fax que su persona o representada indiquen, en la solicitud planteada.

En caso de no poder presentarse a la hora y fecha señalada se le ruega avisar con antelación, a teléfono 228-57-57 ext. 241.

Atentamente,


Lesbia Canelo Zamora
SECRETARIA MUNICIPAL


C. Archivo 13/10/00.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DEPARTAMENTO- SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
10 OCT. 2000
RECIBIDO

00023

CONCEJO Y SECRETARIA
AUDIENCIAS

17/10/00

FECHA: Martes 10/10/2000.

Señores
Concejo y Secretaría
Presente

Estimados señores:

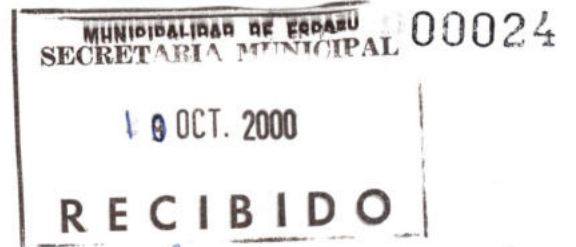
Atento solicito en nombre de: Mariano Reyes Novas por el Concejo

Una audiencia con el Concejo Municipal para exponer el siguiente asunto.
Para juramentar el comité. Proyecto, cancha
multifunc. Creciente Dor.

Dirección SO. Nte. Oeste del Super Crecimor
Barrio El Carme. Distrito San Antonio.

A la vez me comprometo a disponer de un máximo de (siete) minutos para exponer y de remitirme solamente el asunto antes anotado.

Mariano Reyes Novas por el 6-084-907 389-81-30
NOMBRE COMPLETO CEDULA TELEFONO



los permisos solidoo
[Signature]

Martes 10 de octubre. 2000

SEÑORA
ING. SANDRA BLANCO ALFARO
JEFE
OBRAS PÚBLICAS
S.D.

Estimada señora:

Por medio de la presente estamos nombrando un Comité que presiden los señores:

PUESTO	Nombre	Cédula N°	Teléfono
Presidente	Manzanares Navas, José Ángel	6-084-907	289-8130
Secretaria	M ^a de los Ángeles Álvarez	1-636-238	289-3519
Tesorera	Clara Brenes Jiménez	1-439-855	289-4735
Vocal 1	Rosita Cabrera Arias	1-320-888	228-5323

Agradeciendo de antemano su amable atención a la presente, quedo de ustedes con toda consideración,



José A. Manzanares Navas

Presidente



Alcalde Municipal

Escazú, 17 de octubre del 2000
O.F. D.A.i. 326-2000

Señora
Corina Fernández F.
Representante Legal Sociedad Anónima S. F.

Estimada señora:

La Municipalidad de Escazú en su afán de dotar a la comunidad de San Antonio de un espacio apropiado para el desarrollo de actividades deportivas y culturales, ha identificado el cuadrante centro de San Antonio -"costado oeste de la Iglesia"-, como el lugar apropiado para situar la Plaza del Boyero.

Este espacio contaría con áreas de recreo y facilidades deportivas, así como, con la Casa de la Cultura del cantón de Escazú; esta última financiada a través de aportes del Gobierno Central, gestionados por la Señora Diputada Rina Contreras de Madríz.

De esta manera me dirijo a usted para manifestarle formalmente el deseo por parte de la Municipalidad de Escazú, de adquirir el terreno propiedad de su representada, y el cual forma parte del cuadrante central. Nuestra Institución podrá cancelarle por este concepto un valor que no sobre pase los ¢28.870.080.00, cifra establecida por el Ministerio de Hacienda a través del avalúo respectivo y del cual adjunto fotocopia.

De igual forma, me complace informarle que nuestra Municipalidad cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria, debidamente aprobada por la Contraloría General de la República, lo cual nos permitiría realizar la transacción este mismo año.

Quedo así a la espera de su respuesta con relación a la oferta que a través de este oficio le he planteado, la cual nos permitirá desarrollar un proyecto de incalculable valor y beneficio para nuestra ciudadanía.

Atentamente


Lic. Adrián Chinchilla Miranda
Alcalde Municipal de Escazú



C:Concejo Municipal
Consejo de Distrito de San Antonio de Escazú.

Trabajamos el Cambio

ACTA NUMERO 31 DE LA COMISIÓN DE JURIDICOS

Se inicia la sesión al ser las 17 horas del 17 de octubre del 2000, con la asistencia de los señores:

LICDA EVELYN AGUILAR SANDI
SEÑOR LUIS HERNANDEZ MOLINA
CARLOS MANUEL SOTO ESTRADA

COORDINADORA
REGIDOR
ASESOR

I-Se conoce solicitud del señor Ricardo Fernández Abarca, para la renovación del permiso de explotación de las Licencias de Licores Nacionales y Extranjeros Número 19, ambas del Distrito de San Miguel, en el negocio denominado RESTAURANTE LA CASONA DE OTTL, ubicado en Escazú Centro, del Correo cien metros al Este y cien al Norte.

Analizado que fue el asunto y amparados a la recomendación del Departamento de Asuntos Jurídicos DAJME-096-2000 de las once horas del primero de setiembre del dos mil, y el visto bueno del Concejo de Distrito de San Miguel, es comisión mociona:

1- "PARA QUE SE APRUEBE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE LAS LICENCIAS DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS NÚMERO 19, AMBAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, EN EL NEGOCIO COMERCIAL DENOMINADO RESTAURANTE LA CASONA DE OTTL."

II-Se conoce el proyecto de ley "ADICION DE UN NUEVO INCISO C) AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL N° 7755" que en lo que interesa dice:

"LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO C) AL ARTÍCULO 7 DE LA
LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS
CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, N° 7755**

ARTÍCULO 1.- Adiciónase al artículo 7 de la Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, N°

7755, de 1° de mayo de 1998, un nuevo inciso c), cuyo texto dirá:

"Artículo 7.-

(.....)

c) Con el fin de comprar gasolina y darle mantenimiento a la maquinaria municipal, las municipalidades podrán utilizar los saldos que se deriven de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas, así como los respectivos intereses, cuando tengan tres años o más de encontrarse en la cuenta especial determinada en el inciso anterior o en otras cuentas. Dichos remanentes no podrán ser usados en ningún otro rubro.

Las municipalidades deberán presupuestar los gastos respectivos, los cuales deberán ser refrendados por la Contraloría General de la República."

Rige a partir de su publicación."

Analizado el proyecto de ley, y considerando oportuna su aprobación, sobre todo por la facilidad que representa el poder

darle un destino a los sobrantes de esas partidas, esta comisión mociona:

2) "PARA QUE SE GIRE NOTA A LA COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR MEDIO DE LA CUAL ESTE CONCEJO MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO EN ESTUDIO"

III-Se conoce el proyecto de ley "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 88 BIS AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA". QUE EN LO QUE INTERESA DICE:

"LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA ACUERDA:

**ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 88 BIS AL REGLAMENTO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

ARTÍCULO ÚNICO.- Adiciónase al Reglamento de la Asamblea Legislativa, un artículo 88 bis, cuyo texto dirá:

Artículo 88 bis.- Comisión permanente especial sobre el Régimen Municipal

1.- Créase la Comisión permanente especial sobre el Régimen Municipal, que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Conocer los asuntos previstos en este capítulo.
- b) Las funciones relacionadas con las disposiciones del título XII "Del Régimen Municipal" y el inciso 13) del artículo 121 de la Constitución Política.
- c) Modernizar y desarrollar la administración del Régimen Municipal, además de todo lo relacionado con los gobiernos locales.

Esta Comisión estará integrada por siete diputados, designados por el Presidente de la Asamblea Legislativa, de los nombres propuestos por los respectivos jefes de fracción. Para efecto de integrarla, a los miembros de la Comisión no se les aplicará la prohibición de formar parte, simultáneamente, de más de dos comisiones especiales."

Rige a partir de su aprobación."

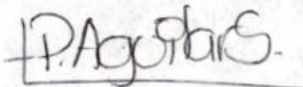
Una vez analizado el proyecto, esta comisión considera importante la creación de la comisión permanente especial sobre el régimen municipal, y por ello mociona:

3) "PARA QUE SE ACUERDE ENVIAR NOTA AL DIPUTADO WALTER CÉSPEDES SALAZAR EN DONDE SE LE COMUNIQUE LA COMPLACENCIA DEL CONCEJO

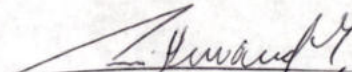
MUNICIPAL CON EL PROYECTO DE LEY PROPUESTO, Y NUESTRA APROBACIÓN."

u) IV-La comisión solicita al señor Secretario Municipal, que gire una nota citando a la señorita Silvia Castro Mendoza, Jefe del Departamento de Administración Tributaria, y a un miembro de la Auditoria Interna, para la sesión de la Comisión del próximo martes 24 de octubre a las 17 horas, con el fin de analizar el proyecto de ley "LEY DE REGULARIZACIÓN FINANCIERA PARA LOS CEMENTERIOS PÚBLICOS". Se adjunta copia del proyecto.

Se cierra la sesión a las 17:40 horas de la fecha indicada.



LICDA EVELYN AGUILAR SANDI
COORDINADORA



LUIS HERNANDEZ MOLINA
REGIDOR

PROYECTO DE LEY**LEY DE REGULARIZACIÓN FINANCIERA PARA LOS
CEMENTERIOS PÚBLICOS****Expediente N° 14.092****ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

En el Reglamento General de Cementerios publicado en La Gaceta, mediante Decreto Ejecutivo N° 22183-S, de 6 de mayo de 1993, se establece en sus artículos 8° y 9° lo siguiente:

"Artículo 8°.- La vigilancia, conservación y administración del cementerio, bienes y fondos estará a cargo de la Junta de Protección Social del lugar, quien velará por el estricto cumplimiento del presente reglamento.

Artículo 9°.- Donde no exista junta de protección social o ésta hubiere sido disuelta, regirá una junta administradora de nombramiento de la municipalidad respectiva, con las atribuciones y exigencias que se establecen en el artículo anterior para las juntas de protección social y hasta tanto ésta, no sea integrada de nuevo".

Sin embargo, en La Gaceta N°. 234 del jueves 2 de diciembre de 1999 se publica el Decreto N°. 28253-S donde, en el artículo 2°, se deroga el artículo 11 del Decreto

Ejecutivo N° 22183-S ya mencionado en el cual se establece lo siguiente:

"Artículo 11.- Para atender los gastos que demanda el cumplimiento de sus obligaciones, la respectiva junta, queda facultada para percibir los derechos de sepultura, inhumación, mantenimiento y el producto del arrendamiento de los lotes, de acuerdo con las tarifas que se fije..."

Dentro de los considerandos para esta decisión se cita el informe final de la Defensoría de los Habitantes donde se recomienda esa acción.

El problema surge cuando por un error se consideró que esta medida debía de tomarse a nivel nacional, cuando única y exclusivamente competía a los cementerios que son administrados por la Junta de Protección Social de San José, quienes tienen asegurado su financiamiento a través de esta Institución. El resto de los cementerios del país dependen únicamente de sus ingresos a través de los cobros que se realizan en virtud del artículo derogado. Esta situación preocupa enormemente, a las diversas juntas administrativas y municipalidades que dependen totalmente de esos recursos para brindar un mantenimiento y servicios mínimos a la comunidad respectiva. Estas entidades consideran la situación de emergencia nacional, en virtud del desfinanciamiento al que se verán expuestos a corto plazo con todas las consecuencias

que ello conlleva en un servicio básico como es el de dar cristiana sepultura a quienes fallecen.

Por ello, someto a la consideración de las y los señores diputados el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**LEY DE REGULARIZACIÓN FINANCIERA PARA LOS
CEMENTERIOS PÚBLICOS**

ARTÍCULO 1.- Cementerio público es todo aquel que es administrado por una institución del Estado, una municipalidad o junta administradora sujeta al derecho público.

ARTÍCULO 2.- Todos los servicios que brinden los cementerios públicos se considerará como precio público y deberán ser pagados por todas aquellas personas que los obtengan a manera de servicio.

ARTÍCULO 3.- Quedan facultadas las juntas administradoras de cementerios públicos para cobrar los servicios de inhumación, exhumación, derechos de sepultura, derechos de arriendo, servicio de mantenimiento de zonas verdes,

seguridad, agua, luz, servicios administrativos y todo aquel gasto oneroso que signifique brindar el servicio para el cual fueron creadas.

ARTÍCULO 4.- Se tiene por incluido en todo contrato de arrendamiento de los cementerios públicos la obligación del arrendamiento de pagar a la junta administradora todos los servicios que indica el artículo 3 de esta Ley; quien no lo hiciere no podrá recibir el servicio. Los montos a cobrar por cada servicio deberán ser fijados por la respectiva junta administradora.

ARTÍCULO 5.- Queda la junta administradora de cementerios públicos facultada para exonerar parcial o totalmente el pago por los servicios establecidos en el artículo 3 de esta Ley a aquellas personas que considere indigentes o a todas las personas en caso de emergencia o catástrofe nacional debidamente decretada por el Gobierno de la República.

ARTÍCULO 6.- Todas las instituciones públicas que administran cementerios públicos quedan exceptuadas de los alcances de la Ley N° 6281, de 10 de octubre de 1982, Ley de Creación de la Autoridad Presupuestaria y sus reformas.

ARTÍCULO 7.- El Ministerio de Salud reglamentará esta Ley en un plazo de treinta días a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Rige a partir de su publicación.

Vanessa de Paul Castro Mora
DIPUTADA

11 de setiembre de 2000, rfa

NOTA: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.

PROYECTO DE LEY**LEY DE REGULARIZACIÓN FINANCIERA PARA LOS
CEMENTERIOS PÚBLICOS****Expediente·N° 14.092****ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

En el Reglamento General de Cementerios publicado en La Gaceta, mediante Decreto Ejecutivo N° 22183-S, de 6 de mayo de 1993, se establece en sus artículos 8° y 9° lo siguiente:

"Artículo 8°.- La vigilancia, conservación y administración del cementerio, bienes y fondos estará a cargo de la Junta de Protección Social del lugar, quien velará por el estricto cumplimiento del presente reglamento.

Artículo 9°.- Donde no exista junta de protección social o ésta hubiere sido disuelta, regirá una junta administradora de nombramiento de la municipalidad respectiva, con las atribuciones y exigencias que se establecen en el artículo anterior para las juntas de protección social y hasta tanto ésta, no sea integrada de nuevo".

Sin embargo, en La Gaceta N°. 234 del jueves 2 de diciembre de 1999 se publica el Decreto N°. 28253-S donde, en el artículo 2°, se deroga el artículo 11 del Decreto

Ejecutivo N° 22183-S ya mencionado en el cual se establece lo siguiente:

"Artículo 11.- Para atender los gastos que demanda el cumplimiento de sus obligaciones, la respectiva junta, queda facultada para percibir los derechos de sepultura, inhumación, mantenimiento y el producto del arrendamiento de los lotes, de acuerdo con las tarifas que se fije..."

Dentro de los considerandos para esta decisión se cita el informe final de la Defensoría de los Habitantes donde se recomienda esa acción.

El problema surge cuando por un error se consideró que esta medida debía de tomarse a nivel nacional, cuando única y exclusivamente competía a los cementerios que son administrados por la Junta de Protección Social de San José, quienes tienen asegurado su financiamiento a través de esta Institución. El resto de los cementerios del país dependen únicamente de sus ingresos a través de los cobros que se realizan en virtud del artículo derogado. Esta situación preocupa enormemente, a las diversas juntas administrativas y municipalidades que dependen totalmente de esos recursos para brindar un mantenimiento y servicios mínimos a la comunidad respectiva. Estas entidades consideran la situación de emergencia nacional, en virtud del desfinanciamiento al que se verán expuestos a corto plazo con todas las consecuencias

que ello conlleva en un servicio básico como es el de dar cristiana sepultura a quienes fallecen.

Por ello, someto a la consideración de las y los señores diputados el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**LEY DE REGULARIZACIÓN FINANCIERA PARA LOS
CEMENTERIOS PÚBLICOS**

ARTÍCULO 1.- Cementerio público es todo aquel que es administrado por una institución del Estado, una municipalidad o junta administradora sujeta al derecho público.

ARTÍCULO 2.- Todos los servicios que brinden los cementerios públicos se considerará como precio público y deberán ser pagados por todas aquellas personas que los obtengan a manera de servicio.

ARTÍCULO 3.- Quedan facultadas las juntas administradoras de cementerios públicos para cobrar los servicios de inhumación, exhumación, derechos de sepultura, derechos de arriendo, servicio de mantenimiento de zonas verdes,

seguridad, agua, luz, servicios administrativos y todo aquel gasto oneroso que signifique brindar el servicio para el cual fueron creadas.

ARTÍCULO 4.- Se tiene por incluido en todo contrato de arrendamiento de los cementerios públicos la obligación del arrendamiento de pagar a la junta administradora todos los servicios que indica el artículo 3 de esta Ley; quien no lo hiciere no podrá recibir el servicio. Los montos a cobrar por cada servicio deberán ser fijados por la respectiva junta administradora.

ARTÍCULO 5.- Queda la junta administradora de cementerios públicos facultada para exonerar parcial o totalmente el pago por los servicios establecidos en el artículo 3 de esta Ley a aquellas personas que considere indigentes o a todas las personas en caso de emergencia o catástrofe nacional debidamente decretada por el Gobierno de la República.

ARTÍCULO 6.- Todas las instituciones públicas que administran cementerios públicos quedan exceptuadas de los alcances de la Ley N° 6281, de 10 de octubre de 1982, Ley de Creación de la Autoridad Presupuestaria y sus reformas.

ARTÍCULO 7.- El Ministerio de Salud reglamentará esta Ley en un plazo de treinta días a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Rige a partir de su publicación.

Vanessa de Paul Castro Mora
DIPUTADA

11 de setiembre de 2000, rfa

NOTA: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.



Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5544 / Apartado: 562-1250, Escazú

18 de octubre del 2000


SME-233-2000

Señor
Carmelo Solano
Junta Administrativa
Cementerio de San Antonio de Escazú

Estimado señor:

Le comunico que el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria No. 137 celebrada el martes diecisiete de octubre del dos mil, acordó encomendar a la Secretaría para que le conteste que en relación con el oficio de fecha 21/09/00 enviado por la Junta que usted representa, únicamente el Concejo Municipal puede nombrar y juramentar a las Juntas Administrativas que se integren dentro de la jurisdicción del Cantón de Escazú. De igual forma, le comunico que la Corporación Municipal está obligada a controlar y fiscalizar los recursos que sus activos generen ya que son fondos públicos.

Atentamente,


Manuel Sandí Solís,
SECRETARIO MUNICIPAL.



Cc. Archivo.

Aniversario 1975 - 2000

Parroquia San Antonio de Padua
ITZ-KAT-ZU
Tel./ Fax: 289-6592



01 de noviembre del 2000

Señor
Manuel Sandi
Municipalidad de Escazú
Presente

Estimados señor:

Por medio de las presentes letras quiero hacer de su conocimiento la importancia de realizar una comisión permanente de emergencia a nivel del cantón de Escazú, con fin de estar atentos permanentemente ante cualquier actividad que se presente en el cantón, es por este motivo, que le estamos solicitando representantes de la institución que usted representa (que tengan posibilidad de tomar decisiones) para realizar una primera reunión el 13 de noviembre a las 7:30 p.m., en el Salón Parroquial de San Antonio de Escazú.

Por favor enviarme la contestación de la recepción de esta carta lo más pronto posible, así mismo, la cantidad de personas que van a asistir.

Agradeciendo en todo lo que vale la atención prestada a la presente, se despide de usted, su seguro servidor.

Atentamente,

Pbro. Douglas Aragón Carmiol
Cura Párroco

DAC/tncj



MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA

OFICIO 401

HOJA DE TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA

REFERENCIA.....

SE CONOCE EN SESION ORD..... FECHA.....

TRASLADA

OBSERVACIONES (ESPACIO PARA USO DEL PRESIDENTE

*Pete Hernández Presidente
Ejecutivo IPAM.*

00043



Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

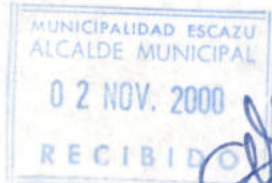
19 de octubre del 2000.

Señor
Carlos Guerrero
Centro Agrícola Cantonal de Santa Ana

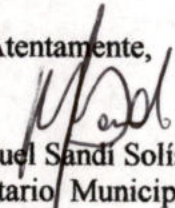
Estimado señor

Le comunico que el concejo Municipal en su Sesión Ordinaria No. 137 celebrada el martes diecisiete de octubre del dos mil, acordó:

“Trasladar la Feria del Agricultor los días 4 y 11/11/2000 a la calle ubicada frente a la Escuela Benjamín Herrera Angulo.” APROBADO-ACUERDO FIRME.--



Atentamente,


Manuel Sandi Solís,
Secretario Municipal.



C.c: Archivo.

R. oficial de Guardia. P.ay Francisco 66.



SESIÓN ORDINARIA 137

Acta No.162 correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 137, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú en el Salón de Sesiones "Dolores Mata", del Palacio Municipal, a las diecinueve horas del martes diecisiete de octubre del dos mil

REGIDORES PROPIETARIOS

- José Ml. Sáenz Scaglietti (YPE)
- Narcisa Zamora Valerio (YPE)
- Luis Hernández Molina (YPE)
- Enrique Segura Seco (PUSC)
- María C. Fernández Saborío (PLN)
- Evelyn Aguilar Sandí (PUSC)
- Edgar Goicoechea Guardia (YPE)

REGIDORES SUPLENTE

- Ricardo Miranda Umanña
- Miguel A. Fernández Araya
- Lidiette Fonseca Salazar
- Ernesto Roldán Flores

SÍNDICOS PROPIETARIOS

- Ana I. Marín Solís (YPE)
- María G. Saborío de la Espriella (YPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

- Teresita Siverio Xirinachs
- Adrián Chinchilla Miranda

ALCALDE

PRESIDE LA SESIÓN:

MIEMBROS AUSENTES EN ÉSTA SESIÓN:

- Arnoldo Barahona Cortés (YPE)
- Amalia Montero Mejía (YPE)
- Leda Badilla Chavarria (PLN)
- Sonia Azofeifa Chinchilla (YPE)
- Zulay Álvarez Sánchez (YPE)
- Mario Rodríguez Corrales (YPE)

- (regidor propietario)
- (regidora suplente)
- (regidora suplente)
- (sindica propietaria)
- (sindica suplente)
- (sindico suplente)

ORDEN DEL DÍA

I-Atención al público.

II-Aprobación del acta 162.

III-Lectura de correspondencia.

IV-Declaratoria Oficial del Nuevo Salón de Sesiones "Dolores Mata"

IV- Informes y mociones de Comisión.

VI-Mociones.

VII-Asuntos varios.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

Partido Yunta Progresista Escazuceña (YPE).
Partido Unidad Social Cristiana (PUSC).
Partido Liberación Nacional (PLN).

1 ARTÍCULO I-ATENCIÓN AL PÚBLICO.

2 **Inciso 1.** El Presidente Municipal procede a juramentar a los señores: José A. Manzaneres Navas,
3 cédula 6-084-907, María de los Angeles Álvarez Delgado, cédula 1-636-238, Secretaria, Clara
4 Brenes Jiménez, cédula 1-439-855, Tesorera, como miembros del Comité Proyecto Cancha
5 Multiuso, de Acave Dos, San Antonio de Escazú.—

6 Por su parte el señor Manzaneres Navas solicita la ayuda de la Municipalidad para desarrollar ese
7 proyecto que se han propuesto, el cual representa un gran beneficio para ese sector de la
8 comunidad.—

9 Sáenz Scaglietti manifiesta que analizará en conjunto con los miembros del Comité Cantonal de
10 Deportes y Recreación la posibilidad de conseguir una partida para que se construya una malla para
11 proteger esa cancha y establecer un reglamento para el uso de esas instalaciones.—

12 **Inciso 2.** El Presidente Municipal procede a juramentar a los señores: Víctor Manuel Muñoz
13 Argüello, cédula 1-133-702, Luzmilda Matamoros Mendoza, cédula 1-422-610, Ramiro Arguedas
14 Mora, cédula 1-297-058 y Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez, cédula 1-537-353, como miembros
15 del Concejo de Distrito de San Miguel de Escazú.—

16 Sáenz Scaglietti externa la felicitación en nombre del Concejo Municipal al grupo juramentado.
17 Manifiesta que ellos han demostrado unión, trabajo y lo más importante el deseo de servirle a la
18 comunidad. El Concejo de Distrito de San Miguel ha dado buenos frutos y es urgente de parte de
19 este Órgano Superior de la Municipalidad darle más apoyo a los proyectos que desarrollan.—

20 Marín Solís manifiesta que se siente muy halagada de trabajar con personas como las que
21 integran el Concejo de Distrito de San Miguel. Los felicita sinceramente porque se han dado por
22 entero a servirle a la comunidad y espera que la acompañen al finalizar esta administración.—

23 Chinchilla Miranda se une a la felicitación externada y manifiesta su agradecimiento por el
24 sacrificio y esfuerzo que han realizado en estos primeros dos años de trabajo. Los insta a
25 continuar con esa energía para trabajar por la comunidad como lo han venido haciendo.—

26 Por su parte, el señor Arguedas Mora indica que para él y para sus compañeros, es de suma
27 complacencia servirle a la comunidad de Escazú. Externa las disculpas del caso porque a veces
28 ha sido insistente en la parte administrativa, pero es con el único fin de que se agilice el trámite
29 de las obras para el Distrito.—

30 ARTÍCULO II-APROBACIÓN DE ACTA 161.

31 **Inciso 1.** Leída el Acta No. 161 el Presidente Municipal la somete a corrección y aprobación.—

32 Fernández Saborío solicita que se revise y corrija la redacción del Acta en discusión.—

33 Sáenz Scaglietti le recomienda al Secretario Municipal que revise y depure el aspecto de
34 redacción del Acta. Hechas las correcciones el Presidente Municipal somete a votación. Por
35 cuatro votos a favor y tres en contra se acuerda: **“Aprobar el Acta No. 161, con las
36 recomendaciones señaladas”. APROBADO.**—Segura Seco, Fernández Saborío y Aguilar Sandí

MUNICIPALIDAD-ESCAZU

CONCEJO MUNICIPAL

Ser. Ord. 137, K/17/10/2000

ACTA NO.162,

1 votan negativo.—

2 Saborío de la Espriella informa que fue invitada por miembros del Comité Cantonal de Deportes
3 y Recreación de Escazú, hoy a una reunión para conocer aspectos en relación con el
4 Polideportivo de Guachipelín. Por lo tanto, le solicita el permiso al Presidente Municipal para
5 retirarse y una vez que finalice la reunión regresa a la sesión. Sáenz Scaglietti le concede el
6 permiso solicitado a la señora Saborío de la Espriella y a la vez señala que el regidor Miranda
7 Umaña también tiene permiso para asistir a una juramentación en las instalaciones del Comité
8 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.—(Saborío de la Espriella sale del Salón de
9 Sesiones las 19:27 horas).—

10 **ARTICULO III-LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

11 **Inciso 1.** Se conoce Oficio D.A.e-320-2000 de fecha 10/10/00 enviado por el Alcalde Municipal
12 al Ing. José Ml. Sáenz Scaglietti, Presidente Municipal de Escazú por medio del cual le informa
13 que ha sido escogido para formar parte de la Comisión Ciudadana de Seguridad del Cantón de
14 Escazú.—(se archiva).—**Inciso 2.** Se conoce nota de la Unión Nacional de Gobiernos Locales por
15 medio de la cual solicita que se nombre a otro miembro de la Municipalidad de Escazú para que
16 en conjunto con el Arq. Luis Araya Padilla representen a esa Municipalidad en el Taller:
17 “Formulación del Plan Intermunicipal para Rehabilitación de la Cuenca Río Grande de
18 Tárcoles”, a realizarse del 31 de octubre al 01 de noviembre del presente año.—(se remite a la
19 Comisión de Asuntos Ambientales).—**Inciso 3.** Se conoce Oficio A.I.076-2000 de la Auditoría
20 Municipal por medio del cual informa que en relación con la nota de fecha 21/09/00 enviada por
21 la Junta Administrativa del Cementerio de San Antonio de Escazú, el Concejo Municipal debe
22 aclararle a los miembros de esa Junta, que solamente es el Concejo Municipal el que puede
23 nombrar y juramentar a las Juntas Administrativas de los Cementerios. De igual forma, se les
24 debe comunicar que la Municipalidad está en la obligación de controlar y fiscalizar los recursos
25 que sus activos generen ya que son fondos públicos.—Sáenz Scaglietti propone que el Secretario
26 Municipal se reúna con el señor Mario Chang Jiménez y redacten la respuesta y la envíen a esa
27 Junta Administrativa del Cementerio de San Antonio. **SOMETIDA A VOTACIÓN LA**
28 **PROPUESTA DEL REGIDOR SÁENZ SCAGLIETTI SE APRUEBA POR**
29 **UNANIMIDAD Y SE DECLARA EN FIRME.**—**Inciso 4.** Se conoce nota de vecinos de la
30 Urbanización Vista Alegre, Bello Horizonte de Escazú (32 firmas), por medio de la cual
31 informan que se oponen a que la Municipalidad de Escazú le otorgue permiso a la señora Holly
32 Jo Kaplan para instalar un polígono de tiro en la calle conocida como “El Llano”. En las noches
33 son constantes los disparos que se escuchan de armas de grueso calibre y eso mantiene en vilo a
34 los vecinos. Les preocupa que una bala perdida pueda ocasionar un accidente.—Chinchilla
35 Miranda manifiesta que hoy en la mañana estuvo en su despacho una vecina de ese sector
36 entregándole copia de la nota leída. Aprovechó y se comunicó con el señor Carlos Morales de la

1 Sección de Patentes Municipales, para conocer si existe alguna solicitud en relación con ese
2 permiso, y se le informó que no, por lo que, esa Sección tomará ese asunto para estudio.--

3 **Inciso 5.** Se conoce copia de nota enviada por el señor Barry Biesanz al Arq. Luis Araya Padilla
4 del Departamento de Desarrollo Urbano, por medio de la cual le solicita autorización para
5 colocar los rótulos de "Maderas Biesanz" en el lugar que por muchos años estuvieron ubicados
6 antes de que los retirara el personal de ese Departamento. Señala a la vez que esos rótulos fueron
7 retirados sin previo aviso.—Sáenz Scaglietti manifiesta que debe haber una regulación en
8 relación con las instalación de los rótulos. Una vez que se apruebe el Plan Regulador del Cantón
9 y el Reglamento de Rótulos, esa empresa podrá presentar su proyecto de rotulación para que lo
10 apruebe el Concejo Municipal, conforme a la normativa que entre en vigencia.—Chinchilla
11 Miranda considera que se debe tener cautela a la hora de autorizar la instalación de rótulos,
12 máxime que la Municipalidad está realizando una campaña para retirar los rótulos instalados sin
13 permiso.—Fernández Saborío manifiesta que el señor Biesanz durante muchos años ha venido
14 reproduciendo y obsequiando especies autóctonas de árboles y eso hay que reconocerlo, además
15 de la calidad de sus obras artesanales. Por lo tanto, se le debe contestar por escrito su solicitud,
16 porque antes de retirarles los rótulos se le debió prevenir.—**Inciso 6.** Se conoce copia de Oficio
17 D.A.i-326-2000 enviada por el señor Adrián Chinchilla Miranda, Alcalde Municipal de Escazú a
18 la señora Corina Fernández F, por medio de la cual le manifiesta el deseo formal de la
19 Municipalidad para adquirir el terreno ubicado en el cuadrante Centro de San Antonio de
20 Escazú. La Municipalidad cuenta con el presupuesto avalado por la Contraloría General de la
21 República hasta por la suma de €28.870.080.00 para la compra de ese inmueble, cifra que
22 definió el avalúo realizado por el Ministerio de Hacienda.—Sáenz Scaglietti manifiesta que la
23 propuesta se le debe hacer por escrito y hay que esperar la respuesta de la señora Fernández. La
24 Municipalidad no pudo pagar más de la suma indicada en el avalúo.— **Inciso 7.** Se conoce fax de
25 Oficio PE-373-00 del Lic. Carlos Calvo Quesada, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento
26 y Asesoría Municipal (IFAM), por medio del cual informa que la Asamblea Legislativa aprobó el
27 texto sustitutivo del Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Integral
28 Costarricense, el cual plantea el tema de ordenamiento y planificación territorial en tres niveles:
29 cantonal, regional y nacional.—Fernández Saborío manifiesta que ella se compromete a
30 conseguir copia del proyecto en la Asamblea Legislativa y traerlo para conocimiento del
31 Concejo Municipal.—Sáenz Scaglietti recomienda que el Secretario Municipal se comunique
32 con el señor Calvo Quesada y le comunique que los miembros del Concejo Municipal de Escazú
33 tienen interés en conocer más a fondo el proyecto (alcances y experiencias). Por consiguiente, se
34 le invita a una sesión municipal para ese fin.—

35 **ARTICULO IV- DECLARATORIA OFICIAL DEL NUEVO SALÓN DE SESIONES**
36 **"DOLORES MATA"**

1 **Inciso 1.** Sáenz Scaglietti manifiesta que hace muchos años se ha estado tramitando el traslado
2 del Centro de Recursos del Ministerio de Educación Pública a otro sitio, con el fin de que la
3 Municipalidad pudiera ocupar el espacio que albergaba ese Centro. El pasado viernes se
4 concretó en forma definitiva ese traslado y hoy es la primera sesión que oficialmente celebra el
5 Concejo Municipal en este Salón, por lo tanto, cree conveniente solicitarle a los regidores su
6 aprobación para darle la declaratoria oficial a este Salón de Sesiones. Agrega que este salón será
7 para uso del Concejo Municipal y las oficinas afines al Concejo.—Marín Solís manifiesta que
8 han estado sesionando en forma incómoda en este Salón pero hoy es distinto y siente que está en
9 un lugar digno para trabajar. Considera que se debe confeccionar un estandarte y una bandera del
10 Cantón para que permanezca en la Sala de Sesiones. También solicita que se trasladen a este
11 Salón los retratos de los personajes que se distinguieron por su labor en la comunidad, los cuales
12 están en el antiguo salón de sesiones del Palacio Municipal.—Chinchilla Miranda manifiesta que
13 le agradece a los miembros del Concejo Municipal por la paciencia y comprensión que tuvieron
14 durante este proceso de traslado del Centro de Recursos. Fue a través de las decisiones que
15 ustedes tomaron que se logró culminar este proceso, el cual se inició y terminó siguiendo paso a
16 paso el procedimiento correcto para hacer realidad este traslado. Falta por ejecutarse la
17 remodelación del edificio y posteriormente se colocarán los retratos de las personas que se
18 destacaron en la comunidad, simultáneamente se adornará el salón con obras de artistas del
19 Cantón de Escazú. En relación con el estandarte y la bandera de Escazú, va a iniciar los trámites
20 para la adquisición de esos símbolos. Externados los criterios el Presidente Municipal somete a
21 votación. Por unanimidad se acuerda: **“Declarar oficialmente el Salón ubicado en el edificio
22 contiguo al Palacio Municipal como “Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Escazú
23 “Dolores Mata”. APROBADO-ACUERDO FIRME.—**

24 **ARTÍCULO V-INFORMES Y MOCIONES DE COMISIÓN.**

25 **Inciso 1.** Se conoce Acta No. 31 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 17/10/00 por
26 medio de la cual informan que: 1.1-Se conoció solicitud del señor Ricardo Fernández Abarca,
27 para la renovación del permiso de explotación de las Licencias de Licores Nacionales y
28 Extranjeros Número 19, ambas del Distrito de San Miguel, para el Restaurante La Casona de
29 Otti, ubicado en Escazú Centro, del Correo cien metros al este y cien al norte. Analizada la
30 solicitud y amparados a la recomendación del Departamento de Asuntos Jurídicos DAJME-096-
31 2000 de fecha 01/09/00 y con el visto bueno del Concejo de Distrito de San Miguel, esta
32 Comisión mociona: **“Para que se apruebe la solicitud de renovación del permiso de
33 explotación de las licencias de Licores Nacionales y Extranjeros número 19, ambas del
34 Distrito de San Miguel, en el negocio comercial denominado Restaurante “La Casona de
35 Otti.”**El Presidente Municipal somete a votación la moción leída **POR UNANIMIDAD SE
36 APRUEBA Y SE DECLARA EN FIRME.—1.2-**Se conoció el proyecto de ley “Adición de un

1 nuevo inciso c) al artículo 7 de la Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al
2 Presupuesto Nacional No. 7755". Analizado el proyecto de ley, y considerando oportuna su
3 aprobación, sobre todo por la facilidad que representa el poder darle un destino a los sobrantes
4 de esas partidas, esta Comisión mociona: "Para que se gire nota a la Comisión de Asuntos
5 Hacendarios de la Asamblea Legislativa por medio de la cual este Concejo Municipal
6 solicita la aprobación del proyecto en estudio". El Presidente Municipal somete a votación la
7 moción leída. **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA.** 1.3-Se conoció el proyecto de ley
8 "Adición de un artículo 88 bis al Reglamento de la Asamblea Legislativa". que en lo que interesa
9 dice: "Artículo 88 bis.-Comisión Permanente Especial sobre el Régimen Municipal: 1-Créase la
10 Comisión Permanente Especial sobre el Régimen Municipal, que tendrá a su cargo las siguientes
11 funciones: a)-Conocer los asuntos previstos en este capítulo. b).Las funciones relacionadas con
12 las disposiciones del título XII "Del Régimen Municipal" y el inciso 13) del artículo 121 de la
13 Constitución Política. c)Modernizar y desarrollar la administración del Régimen Municipal,
14 además de todo lo relacionado con los Gobiernos Locales. Esta Comisión estará integrada por
15 siete diputados, designados por el Presidente de la Asamblea Legislativa, de los nombres
16 propuestos por los respectivos jefes de fracción. Para efecto de integrarla, a los miembros de la
17 Comisión no se les aplicará la prohibición de formar parte, simultáneamente, de más de dos
18 comisiones especiales." Una vez analizado el proyecto, esta Comisión considera importante la
19 creación de la Comisión Permanente Especial sobre el Régimen Municipal, y por ello mociona:
20 "Para que se acuerde enviar nota al Diputado Walter Céspedes Salazar, en donde se le
21 comunique la complacencia del Concejo Municipal con el proyecto de ley propuesto, y
22 nuestra aprobación.". El Presidente Municipal somete a votación la moción leída. **POR**
23 **UNANIMIDAD SE APRUEBA.** 1.4-IV-La Comisión solicita al señor Secretario Municipal,
24 que gire una nota citando a la señorita Silvia Castro Mendoza, Jefe del Departamento de
25 Administración Tributaria, y a un miembro de la Auditoría Interna, para la sesión de la Comisión
26 del próximo martes 24 de octubre a las 17 horas, con el fin de analizar el proyecto de ley "Ley de
27 Regularización Financiera para los Cementerios Públicos". Se adjunta copia del proyecto.
28 **ARTÍCULO VI-MOCIONES.(no se presentaron mociones).-**
29 **ARTÍCULO VII-ASUNTOS VARIOS. Inciso 1.** Marín Solís informa que recibió una solicitud
30 del Pbro. Walter Howell Párroco de San Miguel de Escazú, para que se traslade la feria del
31 agricultor a la calle ubicada frente a la Escuela Benjamín Herrera Angulo, los días 28/10 y
32 04/11/2000 porque en esas fechas habrá Primera Comunión. Añade que ya es hora de designar
33 un lugar para que se instale en forma permanente la Feria. Se comprometió a tener una respuesta
34 mañana para los organizadores de la Feria para que ellos a su vez le informen a los
35 agricultores.—Chinchilla Miranda manifiesta que hoy se le comunicó que las fechas exactas
36 para celebraciones de primera comunión son el 04 y 11/11/00. Cuando se tomó la decisión de

1 ubicar la feria en la calle frente a la Escuela Benjamín Herrera Angulo, la gente estuvo de
2 acuerdo y los agricultores también. Cree que si se vuelve a trasladar a ese sitio sería oportuno
3 dejarla ahí en forma temporal mientras se acondiciona la calle ubicada entre el Estadio
4 Municipal Nicolás Masís y el Liceo de Escazú.—Fernández Saborio manifiesta que no está de
5 acuerdo en dejar la feria en forma temporal frente a la Escuela Benjamín Herrera. Debe tomarse
6 en cuenta el criterio de los agricultores y de los consumidores antes de trasladarla en forma
7 definitiva.—Sáenz Scaglietti advierte que se consultará el criterio de los agricultores antes de
8 tomar cualquier decisión definitiva en relación con el traslado de la Feria del Agricultor. Se les
9 convocará a una reunión para escuchar su punto de vista y buscar la solución indicada.—Hecha
10 la deliberación el Presidente Municipal somete a votación. Por unanimidad se acuerda:
11 **“Trasladar la Feria del Agricultor los días 4 y 11/11/2000 a la calle ubicada frente a la**
12 **Escuela Benjamín Herrera Angulo.” APROBADO-ACUERDO FIRME.—Inciso 2.** Miranda
13 Umaña manifiesta que hoy se siente muy complacido de sesionar en esta Sala porque hay más
14 comodidad. Por otro lado señala que le interesa conocer cuál es el avance de los trámites para
15 reiniciar las obras de construcción de aceras y reparación de la calle ubicada frente al Estadio
16 Municipal. Por último, comenta que el sábado 21/10/00 a las 6:30 p.m. habrá dos encuentros de
17 Fútbol Salón entre la Selección de Escazú que participó en los Juegos Deportivos Nacionales y
18 otra de su categoría. Además a las 7:30 p.m., se enfrenta la Selección Mayor de Costa Rica que
19 participará en el próximo mundial a realizarse en Guatemala y el Equipo de Primera División de
20 Escazú. Espera que los compañeros del Concejo Municipal asistan y den su apoyo a esa
21 actividad deportiva. Esos eventos se realizarán en el Gimnasio del Colegio del Pilar.—**Inciso 3.**
22 Sáenz Scaglietti informa que el viernes 20/10/00 se presentará la Sinfónica Nacional en el
23 Templo Parroquial de San Antonio de Padua, Escazú, a partir de las 7:30 p.m. Aprovecha para
24 solicitarle al señor Alcalde Municipal que le dé divulgación a esa actividad cultural ya sea
25 mediante perifoneo o bien en el suplemento “Tiempo Libre” del Periódico “La Nación”.—**Inciso**
26 **4.** Fernández Saborio informa a petición de la señora Badilla Chavarría, que el miércoles
27 01/11/2000 a las 10 a.m., estará exponiendo en conjunto con las estudiantes de la Universidad
28 de Costa Rica el trabajo final del estudio iniciado en relación con el vínculo Municipalidad-
29 Escuelas-comunidad. También informa que estará ausente en las sesiones del martes 7 y
30 14/11/2000, porque debe viajar a la Ciudad de Antigua Guatemala para continuar con el estudio
31 de Experto/Experta en Dirección y Gestión Pública 2000. Al ser las veinte horas veintisiete
32 minutos se levanta la sesión—

33

34

35 Manuel E. Sandí Solís,

36 SECRETARIO

José Ml. Sáenz Scaglietti

PRESIDENTE

[Redacted area]

Svt. [unclear]
FEB 1902
00/01/A

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
19 OCT 2000 9:40
Jim Wheeler
RECIBIDO AM

6 de octubre del 2000

Señor
Ing. José Manuel Saenz S.
Presidente
Concejo Municipal
Escazú

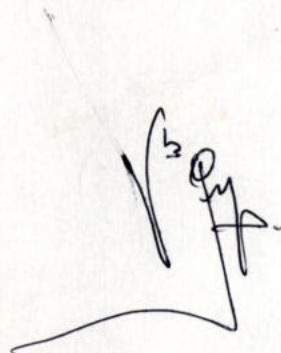
Estimado señor Presidente:

De la manera más atenta ruego a usted se me excuse de participar como miembro del Organó Director que recomendara la Contraloría oficio DM-P-603 del 12 de junio del presente, caso del señor Sonny Villalobos Sandi. La razón de esta decisión se debe a que no me encuentro preparada para interpretar y juzgar los hechos que sucedieron y además debo admitir que estoy prejuiciada respecto de las personas que tomaron las decisiones que crearon este problema.

Atentamente,



Leda Badilla Chavarria
Regidora suplente
P.L.N.



cc. Lic. María Cecilia Fernández Saborio

53/1 WJA
FBI 1/1/2
00/0/1